

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

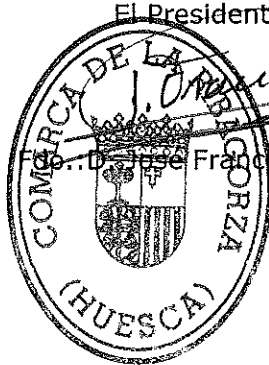
El Consejo Comarcal del Comarca de La Ribagorza, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2010, acordó la aprobación provisional de la 1ª modificación de la Ordenanza fiscal número 7 reguladora de la tasa por infraestructuras comarcales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Graus, a 25 de noviembre de 2010.

El Presidente,



D. José Francho Aventín

COMARCA DE LA RIBAGORZA	
REGISTRO GENERAL	
26 NOV. 2010	
REG. ENTRADA Nº	_____
REG. SALIDA Nº	2353